

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL CASAR DE ESCALONA

Intentada la notificación a los interesados abajo relacionados sin que haya podido practicarse la misma, se realiza la presente publicación en edicto a los efectos señalados en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística.

Habiéndose remitido preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) relativo a la necesidad de renovar la inscripción padronal cada dos años, y no habiéndose producido ésta por algunos de los afectados, esta Alcaldía de conformidad con la resolución de 28 de abril de 2005 por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los ENCSARP que no sean renovados cada dos años, resuelve declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja de oficio en el padrón de habitantes de este Municipio de las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	DOCUMENTO
JHON FREDY CAMACHO LUGO	X05702875W
JHON TAPIA CAMACHO	CC4523176
CARLOS HERNEY SALDARRIAGA COLORADO	X08603662Y
JUAN QUISPE APAZA	X08663768J
JUAN CARLOS AREBALO POZO	CC4432958
EGLA-MARINA GONZALEZ FUENMAYOR	CC0659914
AICHA OUARZGUI	CCT583448
JESUS OCTAVIO ARBOLEDA ARIAS	X06702514S
CHRIS IYOKHO	X08457715V
MARIA ESTRELLA MACIAS	X09445466X
OSCAR JALDIN SULLCA	CC7688631
JOSE CLEMENTE PARRAGA ALONZO	X06552208Z
SANTIAGO LUIS FLORES CASTELLÓN	CC4691766
FREDDY CAHUASIRI NAVARRO	CC3819970
OSWALDO MARMOL ROSALES	X05356597N
MIO FUKASAWA CARRETERO	TF1588117
ANDRIY FEDYNA	PO112591
RENE FRANCES QUISPE	CC5506473
JOSE JOAQUIN ANTE GIRALDO	X06862917A
CAROLINA ARAGÓN	X04573184W
MARTHA FLORES HUINCHACA	CC6653294
DESIDERIO NSUE MBA	CC12777/04

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Servicio de Estadística se están instruyendo los expedientes a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en el padrón municipal de habitantes de las personas menores de edad relacionados en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Servicio de Estadística, sito en plaza del Ayuntamiento, número 1, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas o interponer los recursos procedentes.

Nº Expte.	Iniciales del Menor	Domicilio en que Causa Baja	Nombre y Apellidos del Representante Legal	Nº Documento del Representante
248	GE P.M.	C/ Escalona I, 53	José Clemente Parraga Alonzo	X06552208Z
270	ER. O	C/ Salamanca, G1 - Urb. Cerro Alberche	Nubia Ribeiro	X09840848E
271	GF. O	C/ Salamanca, G1 - Urb. Cerro Alberche	Nubia Ribeiro	X09840848E

El Casar de Escalona 27 de abril de 2010.- La Alcaldesa, María Soledad Bermúdez Tejada.

N.º I.-4941